

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

***PROGRAMA N° 42
DETECCION TEMPRANA Y TRATAMIENTO
DE PATOLOGIAS ESPECÍFICAS
ACTIVIDAD 6
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS***

Informe N° 38/2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO	3
INFORME ANALITICO	¡Error! Marcador no definido.
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA	¡Error! Marcador no definido.
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS	¡Error! Marcador no definido.
3.- ACLARACIONES PREVIAS	¡Error! Marcador no definido.
5.- MARCO DE REFERENCIA	¡Error! Marcador no definido.
Objetivo del Programa	¡Error! Marcador no definido.
<i>Alcance</i>	¡Error! Marcador no definido.
Estrategias	¡Error! Marcador no definido.
Actividades	¡Error! Marcador no definido.
Marco Normativo	¡Error! Marcador no definido.
6.- ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.
6.1. Ejecución presupuestaria.	¡Error! Marcador no definido.
6.2. Ejecución de las Metas Físicas	¡Error! Marcador no definido.
6.3. Análisis de stock de reactivos	¡Error! Marcador no definido.
7.- OBSERVACIONES	¡Error! Marcador no definido.
8.- RECOMENDACIONES	¡Error! Marcador no definido.
9.- OPINION DEL AUDITADO	¡Error! Marcador no definido.
10.- CONCLUSION	¡Error! Marcador no definido.
11.- ANEXO	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO I: Relevamiento de Remitos de distribución del periodo 2016.	¡Error! Marcador no definido.

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION DETECCION TEMPRANA Y TRTATAMIENTO DE PATOLOGIAS ESPECÍFICAS SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE ALIMENTOS

El objetivo de la presente auditoria, según la Planificación para el ejercicio 2017 es: Analizar la gestión llevada a cabo por el Programa en lo concerniente a las campañas de divulgación de la enfermedad y a la capacitación de los equipos de salud en la materia.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta UAI, del Ministerio de Salud de la Nación, entre los meses de Mayo y Julio 2017. El período auditado abarcó desde el mes de Enero 2016 a Diciembre 2016.

Para el desarrollo del presente informe se ha tenido en consideración el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SGN N° 03/11.

Los procedimientos de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

El objeto fue ampliado quedando finalmente de la siguiente manera:

Analizar la gestión llevada a cabo por el Programa en lo concerniente a las campañas de divulgación de la enfermedad y a la capacitación de los equipos de salud en la materia como así también las tareas llevadas a cabo en función a las acciones de adquisición y distribución de los kits de reactivos para el diagnostico de celiacía.

De las tareas de auditoría realizada surgen las siguientes conclusiones:

1) La unidad de medida (Determinaciones Practicadas) de la meta física (Detección temprana de la Celiacía) no concuerda con la verdadera función del programa que es la distribución de los kits a las provincias.

Se recomienda que el programa solicite al Ministerio de Economía el replanteo tanto de la meta física en lo que respecta a la unidad de medida, de forma tal de obtener una valoración más acorde a la tarea realizada por el auditado.

2) No existen metas que reflejen las actividades relacionadas con la difusión y capacitación que realiza por el programa.

Se recomienda que el programa solicite al Ministerio de Economía el alta de aquellas metas que demuestren las actividades llevadas a cabo por el mismo, de manera de reflejar con mayor transparencia la ejecución presupuestaria.

3) El programa no posee un sistema de stock que permita estimar correctamente las compras como así también determinar el momento en que se deben realizar las mismas.

Se recomienda incorporar un sistema de stock oportuno, eficaz y eficiente.

4) Se encontraron falencias de stock reflejadas en cantidades por debajo del stock mínimo considerado por el programa.

Se recomienda incorporar un sistema de stock oportuno, eficaz y eficiente.

5) Existencia de remitos con falencias materiales y formales. (Ej.: emitidos sin fecha, sin sello aclaratorio de la persona que recepciona, discordancia del destino entre remito proveedor y distribuidor entre otros casos.

Se recomienda rediseñar los procesos implementados en el sistema de control interno del área.

6) El programa no cuenta con responsable (coordinador) formalmente designado desde su creación.

Se aconseja al programa reflejar mediante acto administrativo la elección de la persona sobre la cual recae la responsabilidad de las decisiones tomadas en el accionar del programa auditado.

7) No existe respaldo valedero para legitimar la realización y asistencia a cursos.

Se recomienda respaldar la asistencia de las personas capacitadas mediante firma de los mismos en planillas.

En virtud de las tareas de auditoría llevadas a cabo para la confección del presente informe se puede concluir que: el programa se encuentra sin responsable a cargo desde su creación provocando la inacción administrativa que involucra los temas puestos de manifiesto en las observaciones.

Complementariamente se visualiza una falla en los procesos del sistema de control interno reflejado en las falencias observadas en la compra y distribución de los insumos del programa.

Por último, como se verifica que son de alto impacto algunas de las observaciones descriptas en el presente informe, generando un efecto altamente negativo no solo en el ambiente de control interno, sino también en el presupuesto, esta unidad de control considera necesario el inicio de un sumario administrativo para el deslinde de las responsabilidades administrativas que pudieran ocasionar.